

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, veinticuatro de marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "LIBRE", a través de su Representante Legal, **Carlos René Maldonado Alonzo**, para que se inscriba en este Registro la planilla de candidatos a Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), y

CONSIDERANDO:

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.**", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "**El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...**".

CONSIDERANDO:

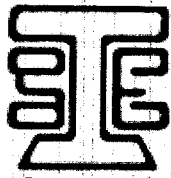
Que el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos; número IICOP guión setenta y uno guión dos mil diecinueve (**IICOP-71-2019**), de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve (20/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número DP guión cuatro mil diecisiete (**DP-4,017**), fue presentada ante esa Dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley antes citada y **53** de su Reglamento; Que los candidatos llenan los requisitos exigidos por el artículo **162** de la Constitución Política de la República de Guatemala, y demás documentos exigidos por la Ley, documentos que fueron verificados en el Sistema que para el efecto implementó la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en tal virtud este Despacho comparte dicho Informe.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, **cumplió** con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019**, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el **Tribunal Supremo Electoral**.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo **53. Requisitos previos para inscripción de candidatos**. Para la inscripción de candidatos, deben cumplirse con los requisitos contenidos en el Decreto de convocatoria y en el artículo 214; así como no haber incurrido en lo establecido en el artículo 94 Bis, ambos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos... El candidato postulado deberá prestar declaración jurada de que llena las calidades exigidas por la Ley, especialmente el regulado en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción de candidatos, y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su



Tribunal Supremo Electoral

inscripción y durante el ejercicio de cargo al que eventualmente resultare electo;... En tal sentido se pudo establecer que el candidato Ludwin Estuardo Cifuentes Orellana, postulado en la casilla número Suplente dos (2) se encuentra habilitado como contratista del Estado, habiéndosele adjudicado dos contratos en el año 2017 por un monto de Q.64, 000.00, incurriendo de esta forma en prohibición expresa.

POR TANTO:

Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, **1, 3, 18, 20** literal a), **26** literales e) g) h) i), **163** literal d), **167** literal d), **212, 213 y 217** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, **33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55** literal c), **57, 58, 59 y 60** de su Reglamento. Al resolver,

DECLARA:

I) CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político "**LIBRE**", a través de su Representante Legal, **Carlos René Maldonado Alonzo**, declarando **Procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a **Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN)**, integrada por los ciudadanos: **Ana María de la Rosa Pérez**, por la casilla número **Titular uno (1)**; **Esbyn Johel Pérez**, por la casilla número **Suplente uno (1)**; **Jerónima Álvarez Tobar**, por la casilla número **Titular tres (3)**; **Ernesto Erick Eduardo Gómez Álvarez**, por la casilla número **Suplente tres (3)**; **María Estela González Díaz**, por la casilla número **Titular cuatro (4)**; **Hilda Amarilies Lima Aquino**, por la casilla número **Suplente cuatro (4)**; **Arlyn Ivonne López Vargas**, por la casilla número **Titular seis (6)**; **Nicolasa López Tuluxán**, por la casilla número **Suplente seis (6)**.

II) Se declaran **VACANTES** las casillas números: Titular y Suplente **2**, en virtud que el candidato Suplente Ludwin Estuardo Cifuentes Orellana, se encuentra habilitado como **contratista del Estado**; Titular y Suplente **5**, ya que el Titular no presentó papelería completa y para la casilla Suplente no presentaron candidato; Titular y Suplente **7**, el Titular no presentó papelería completa y para la casilla Suplente no presentaron candidato; Titular y Suplente **8**, el Titular no presentó papelería completa y para la casilla Suplente no presentaron candidato; Titulares y Suplentes casillas **9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20**, en virtud que el partido político LIBRE no presentó candidatos para su inscripción en dichas casillas.

III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción.

IV) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

V) NOTIFÍQUESE.

[Firma]
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



[Firma]
Lic. Omar Alexander Gerada Franco


SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

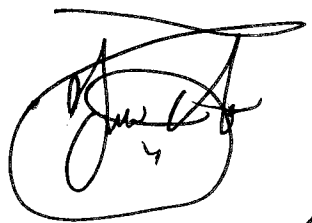


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con dos minutos del día **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "**LIBRE**", la resolución número PE-DGRC-300-2019, FORMULARIO. DP 4017; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Jerónima Álvarez Tola y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

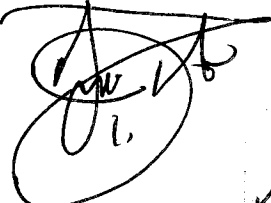

Jerónima Álvarez

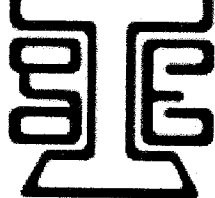


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con trece minutos del día **veintiocho de marzo de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ANA MARÍA DE LA ROSA PÉREZ, ESBYN JOHEL PÉREZ, JERÓNIMA ÁLVAREZ TOBAR, ERNESTO ERICK EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ, MARÍA ESTELA GONZÁLEZ DÍAZ, HILDA AMARILIES LIMA AQUINO, ARLYN IVONNE LÓPEZ VARGAS, NICOLASA LÓPEZ TULUXÁN, Tomás Xoyón Acán, Mario Alfredo Hernández, Julia Susana Jaime, Oscar Daniel Girón Rodríguez, Ludwin Estuardo Cifuentes Orellana; Candidatos a Diputados al PARLAMENTO CENTROAMERICANO, por el partido político "LIBRE", la resolución número PE-DGRC-300-2019, FORMULARIO. DP 4017; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Jerónima Álvarez Tobar, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Jerónima Álvarez



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

4017

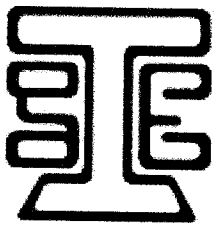
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 29 de marzo de 2019 11:50

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	1	2465542741804 ANA MARIA DE LA ROSA PEREZ	2465542741804	31/01/85
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Diputado al PARLACEN	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	3	1994632121504 JERONIMA ALVAREZ TOBAR	1994632121504	28/07/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	4	2425024152001 MARIA ESTELA GONZALEZ DIAZ	2425024152001	14/04/83
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	6	1679683510101 ARLYN IVONNE LOPEZ VARGAS	1679683510101	28/10/89
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	8	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	9	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	11	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	12	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	13	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

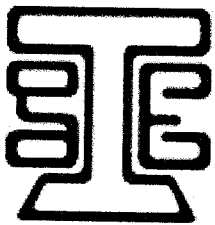
Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
4017

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

null					
Diputado al PARLACEN	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	1	2604538460101	ESBYN JOHEL PEREZ	2604538460101	18/04/78
Suplente					
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA					
Diputado al PARLACEN	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	3	2987183670101	ERNESTO ERICK EDUARDO GOMEZ ALVAREZ	2987183670101	05/06/96
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	4	2417755660101	HILDA AMARILIES LIMA AQUINO	2417755660101	21/07/87
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	6	2057518491409	NICOLASA LOPEZ TULUXAN	2057518491409	04/12/90
Suplente					



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

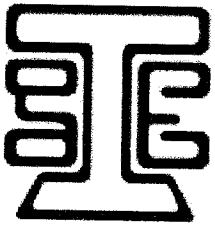
Formulario

4017

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

null					
Diputado al PARLACEN	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	11	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	12	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	13	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
null					
Diputado al PARLACEN	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
4017

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

Suplente

null

Diputado al PARLACEN	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
Diputado al PARLACEN	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					